

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 269
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 27 ENE 2026

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 16.01.2026, de Srta. Sandra Llantén Tecnólogo Médico a jefe de Departamento de Salud, donde solicita autorización para Programa de evaluación externa de la calidad (PEEC) para incentivar la mejoría continua de la calidad de las prestaciones realizadas por laboratorios clínicos, ayudando a identificar los errores y una acción correctiva pertinente contribuyendo así a la salud de la población y a optimizar el control de calidad de nuestro laboratorio. Es organizado por el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) y presenta una variada gama de subprogramas, de los cuales nosotros participamos sólo en 11 que son los correspondientes a la canasta básica de exámenes. Además, permite dar cumplimiento a las normativas ministeriales vigentes y constituye una herramienta accesible para dar garantías de calidad de las prestaciones con impacto en salud pública realizadas en el laboratorio. El sistema de gestión para el desarrollo de programas de evaluación externa de la calidad, está basado actualmente en la norma NCh-IOS 17043-2011 "Evaluación de la conformidad – requisitos generales para los ensayos de aptitud" y en la norma ISO13528:2015 "Statistical methods for use in proficiency testing by interlaboratory comparison".

El Certificado de presupuesto N°8 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición vía trato directo bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19886, en su artículo 71 que establece "Pasos en que procede el trato directo o contratación excepcional directo con publicidad". Punto 1: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio" por la adscripción al Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) del Instituto de Salud Pública de Chile, siendo este proveedor único de este servicio y en razón a la confianza y seguridad derivados de su experiencia.

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE RUT 61.605.000-1

Municipal de Requinoa.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.12.999 "Otros" del Departamento de Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB/LGE/GVB/LAO

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

mariamartineza@saludrequinoa.cl

De: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Enviado el: lunes, 19 de enero de 2026 16:01
Para: sandrallantenb@saludrequinoa.cl
CC: finanzas@saludrequinoa.cl; adquisiciones@saludrequinoa.cl; 'Directorcesfam'; marcoaedoh@saludrequinoa.cl
Asunto: RV: Solicitud OC: Inscripción Control de Calidad Externo (PEEC 2026) - Característica APL 1.4
Datos adjuntos: OFICIO N°01 INICIO PERIODO DE ADSCRIPCIÓN PEEC 2026.pdf; apimprimecotizacion.pdf

Buenas tardes Estimada, acuso recibo, se deriva alas Unidades de Adquisiciones y Finanzas para las gestiones correspondientes, y ver la factibilidad de presupuestaria.

Saludos.



Gerardo Villanueva Boza

Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Fono: 722-810390

De: TM Sandra Llantén <sandrallantenb@saludrequinoa.cl>
Enviado el: viernes, 16 de enero de 2026 9:50
Para: Jefe de Departamento <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>; Adquisiciones <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; Directorcesfam <directorcesfam@saludrequinoa.cl>; TM Marco Aedo <marcoaedoh@saludrequinoa.cl>
Asunto: Solicitud OC: Inscripción Control de Calidad Externo (PEEC 2026) - Característica APL 1.4

Estimados:

Junto con saludar, les informo que debemos proceder con la inscripción anual al **Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC 2026)**. Este proceso es fundamental para dar cumplimiento a los estándares de la característica **APL 1.4** de nuestro Laboratorio Clínico.

Adjunto envío la **cotización** respectiva y el documento **DD 072**, el cual estipula que el plazo de adscripción finaliza el **02 de marzo de 2026**.

Agradecería el envío de la **Orden de Compra** a la brevedad para finalizar el trámite dentro de los plazos legales.

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales



133
años

ORD:

ANT: No hay.

MAT.: Adscripción PEEC 2026.

Departamento Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia
Subdepartamento Coordinación Externa
Sección Coordinación PEEC
ID:1123551

DE : DRA. CATERINA FERRECCIO READI
DIRECTORA INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Informo a usted que el Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) dirigido a los Laboratorios Clínicos, Laboratorios de Citodiagnóstico y Servicios de Sangre del país dará inicio al nuevo periodo de Adscripción el 14 de enero con cierre el 02 de marzo del 2026 de manera impostergable. Para realizar una adscripción exitosa, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Antes de iniciar su proceso de adscripción recuerde ingresar su Rut en el registro ubicado en "Mis Antecedentes" del Portal PEEC. Esta actualización se debe realizar antes de o durante el proceso, ya que una vez implementada el acceso al portal PEEC a través de clave única, el participante no podrá entrar al sistema si su Rut no ha sido ingresado. Es responsabilidad del laboratorio mantener actualizado al personal de su laboratorio.
- ✓ Los pasos a seguir para adscribirse en línea y las formas de pago, se encuentran descritos en el "Manual de Adscripción PEEC Biomédico" dispuesto en la web de ISP.
- ✓ La adscripción se considera válida sólo si cumple las siguientes etapas del proceso: i) Completar y enviar ficha de adscripción de los subprogramas a través de sistema Portal PEEC, ii) Realizar el pago de la adscripción en el periodo correspondiente, iii) Recepcionar correo electrónico de aviso de la validación por parte del Instituto de Salud Pública (recepción de ficha y pago).
- ✓ Para realizar un proceso de adscripción fuera de plazo, los laboratorios podrán adscribirse después de concluido el período normal de adscripción, desde el último día hábil del mes de marzo hasta el último día hábil del mes de abril. El laboratorio debe completar el "FORMULARIO SOLICITUD ADSCRIPCIÓN PEEC FUERA DE PLAZO" disponible en la página web del Instituto de Salud Pública y enviar el documento a seccionpeec@ispch.cl. La solicitud será evaluada por Sección Coordinación PEEC de acuerdo a la disponibilidad de material control en cada uno de los subprogramas.
- ✓ Los laboratorios nuevos o que nunca han participado en el PEEC y que no tengan su código de laboratorio asignado, deben ingresar a <http://peec.ispch.gob.cl/> y completar los datos que se solicitan en el enlace **Nuevo Laboratorio/Biomédico Nacional y de Referencia**. Sección Coordinación PEEC evaluará la solicitud y asignará el código y la contraseña para el ingreso a Portal PEEC. Si el laboratorio no dispone de autorización sanitaria en el momento de solicitar su código, debe adjuntar la documentación necesaria que demuestre que la resolución se encuentra en trámite.

CDCSMS VXRМ SFRR JASV CLAP MDCGT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JTHUR4-895>

- ✓ Los subprogramas PEEC deben adscribirse de acuerdo a las prestaciones que realiza el laboratorio. Si olvida o adscribe un subprograma que no corresponde, una vez validada la adscripción, esta no puede ser modificada.
- ✓ El correo correspondiente a Sección Gestión de Productos y Servicios (ex Ventas) es facturacionpeec@ispch.cl, por lo que se solicita que las consultas relativas a pagos sean dirigidas a dicho correo.
- ✓ Para realizar consultas con respecto al proceso de adscripción, es necesario que nuestros participantes o clientes lo realicen a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y sugerencias del ISP. (<https://www.ispch.cl/oficina-de-informaciones-reclamos-y-sugerencias-siac-oirs/>).

Toda la información y documentación referente al Programa se encuentra publicada en la página web del Instituto de Salud Pública, y alternativamente escaneando el siguiente código QR:



Esperando contar con su valiosa cooperación en la difusión de esta información, saluda atentamente,



Firmado por:
Fresia Catterina Ferreccio Readi
Director Instituto de Salud Pública
de Chile
Fecha: 12-01-2026 16:39 CLT
Instituto de Salud Pública de Chile

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Intendencia de Prestadores de Salud.
- Directores de Servicio de Salud (29).
- Dirección ISP.
- Departamento Laboratorio Biomédico.
- Subdepartamento de Coordinación Externa.
- Sección Coordinación de Redes.
- Sección Fiscalización de Laboratorios ISP.
- Sección Coordinación PEEC.
- Oficina de partes – Ordinario N°01/2026.

CDCSMS VXRM SFRR JASV CLAP MDCGT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JTHUR4-895>



Cotización Adscripción PEEC

Fecha: 16/01/26
Hora: 09:36:31



Identificación del Laboratorio

Laboratorio : 4290 CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS (CESFAM)
Rut : 69081300 - 9
Razón Social : CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS (CESFAM)

Identificación del Programa PEEC

Período PEEC : 2026
Fecha Inicio Inscripción: 14/01/26
Fecha Final Inscripción : 02/03/26

Subprogramas

Código	Nombre	Valor SP
2130010	EVALUACIÓN DE SEROLOGÍA DE SIFILIS	\$ 74.549 ✓
2211005	EVALUACIÓN DE INMUNOLOGIA BÁSICA (FACTOR REUMATOIDEO MAS PROTEINA C REACTIVA)	\$ 91.531 ✓
2320039	EVALUACIÓN DE COAGULACIÓN (TP + TTPA)	\$ 194.074 ✓
2320047	EVALUACIÓN DE MORFOLOGÍA SANGUÍNEA	\$ 72.533 ✓
2320070	PEEC PERFIL HEMATOLÓGICO	\$ 125.733 ✓
2330010	EVALUACIÓN DE COPROPARASITOLOGÍA	\$ 37.277 ✓
2340001	EVALUACIÓN DE QUÍMICA SANGUÍNEA	\$ 160.665 ✓
2340012	EVALUACIÓN DE QUÍMICA ORINA CUALITATIVA	\$ 87.417 ✓
2340015	EVALUACIÓN ORINA CUANTITATIVA	\$ 112.501 ✓
2340016	EVALUACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICADA	\$ 122.560 ✓
2340021	PEEC HORMONAS	\$ 81.593 ✓

Valor Neto \$ 1.160.433
Valor IVA \$ 220.482
Valor Total \$ 1.380.915



SALUD MUNICIPAL – COMUNA DE REQUÍNOA
SOLICITUD DE COMPRA

FECHA	21	ENERO	2026
-------	----	-------	------

DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPARTAMENTO / OFICINA:	UNIDAD DE LABORATORIO (PEEC)

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD	EVALUACIÓN DE SEROLOGÍA DE SIFILIS	74.549	74.549
1	UNIDAD	EVALUACIÓN DE INMUNOLOGÍA BÁSICA (FACTOR REUMATOIDEO MÁS PROTEINA C REACTIVA)	91.531	91.531
1	UNIDAD	EVALUACIÓN DE COAGULACIÓN (TP + TTPA)	194.074	194.074
1	UNIDAD	EVALUACIÓN DE MORFOLOGÍA SANGUÍNEA	72.533	72.533
1	UNIDAD	PEEC PERFIL HEMATOLÓGICO	125.733	125.733
1	UNIDAD	EVALUACIÓN DE COPROPARASITOLOGÍA	37.277	32.277
1	UNIDAD	EVALUACIÓN DE QUÍMICA SANGUÍNEA	160.665	160.665
1	UNIDAD	EVALUACIÓN DE QUÍMICA ORINA CUALITATIVA	87.417	87.417
1	UNIDAD	EVALUACIÓN ORINA CUANTITATIVA	112.501	112.501
1	UNIDAD	EVALUACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICADA	122.560	122.560
1	UNIDAD	PEEC HORMONAS	81.593	81.593
			VALOR NETO	1.160.433
			IVA	220.482
			TOTAL	1.380.915

JUSTIFICACION	PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD (PEEC) PARA UNIDAD DE LABORATORIO
---------------	--

CUENTA PRESUPUESTARIA	210.22.12.999.-
CENTRO DE COSTO	General - otra. -

MARCO AEDO H
Tecnólogo Médico
RUT: 17.881.631-4

SOLICITANTE

DIRECTOR CESFAM

JEFE DE DEPARTAMENTO

ENCARGADO DE FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°08

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2026, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de Trato Directo por **“EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD PEEC”**, con cargo a la cuenta N°215.22.12.999 “Otros” del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa por un monto de \$1.380.915 IVA INCLUIDO. Este certificado no acredita el flujo de caja.




Christopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 22 de enero de 2026.